

MIÉRCOLES, 9 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 214

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2011-14521 *Notificación de incoación de expediente sancionador. SEI/91/2011.*

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, según prevé el apartado 5 de dicho precepto, y con sujeción a las prescripciones del artículo 60 de dicha Ley, lo siguiente:

Formulada denuncia contra los ciudadanos cuya identificación figura a continuación por los hechos denunciados que se relacionan y la infracción de norma que igualmente se indica, con expresión del expediente, calificación de la falta e importe propuesto de la sanción, en virtud de las potestades atribuidas por el artículo 21 de la Ley de Bases Reguladora del Régimen Local 7/85 en relación con el RD1398/93 Reglamento del ejercicio de la potestad sancionadora,

SE ACUERDA

PRIMERO: Que se instruya expediente sancionador para determinar la infracción en que hubiera podido incurrir por el hecho denunciado y la aplicación, en su caso, de la sanción que en Derecho proceda.

SEGUNDO: Nombrar instructores de los presentes procedimientos a Don domingo García García y D. Alejandro Gómez Iriberry.

TERCERO: El instructor y secretario podrán abstenerse y ser recusados en cualquier momento de la tramitación del presente expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 28.1 y 29.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por cualquiera de las causas establecidas en el artículo 28.2 de la misma Ley.

CUARTO: Comunicar al interesado, que el órgano competente para la resolución del expediente es la Junta de Gobierno Local de conformidad con el artículo 127.1.l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, advirtiéndole, al mismo tiempo, que tiene la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad con los efectos previstos en el artículo 8 del Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto.

QUINTO: No se establecen medidas provisionales con respecto a los expedientes que se indican.

SEXTO: Conceder al interesado un plazo de diez días para el caso de los procedimientos abreviados y quince días para los procedimientos normales, para que pueda examinar el expediente, formular alegaciones y proponer prueba en el plazo previsto, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento.

SÉPTIMO: Dar traslado del presente al Interesado, a la Policía Local, e Instructor del procedimiento.

OCTAVO: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, al tratarse de un acto de trámite, sin perjuicio del derecho a efectuar alegaciones.

Castro Urdiales, 13 de octubre de 2011.

El alcalde,
Iván González Barquín.

CVE-2011-14521

MIÉRCOLES, 9 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 214

Nº EXPTE	Presunto responsable	DNI	Hecho Denunciado	Legislación Infringida	Calificación Propuesta	Sanción
2011006285 2011-C-00001433	SANCHEZ ALDECOA, CARMELO	078914104	La desobediencia menos grave de las indicaciones de la Policía Local efectuados en aplicación y ejercicio de sus competencias municipales, así como los actos que constituyan falta de respeto y consideración debida a la autoridad o sus Ornar, defecar o escupir en la vía pública.	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	L	150,00
2011009441 2011-C-00003100	COBO RANERO, ARITZ	072096988	Orinar, defecar o escupir en la vía pública.	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	L	150,00
2011015058 2011-C-00003782	CUESTA SALAZAR, IVAN	072094996	Orinar, defecar o escupir en la vía pública.	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	L	150,00
2011015070 2011-C-00003784	STAIKU, VASILICA	Y1204119	Orinar, defecar o escupir en la vía pública.	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	L	150,00
2011015077 2011-C-00003830	CARRASCO IRIGOYEN, RICARDO	030682893	La desobediencia menos grave de las indicaciones de la Policía Local efectuados en aplicación y ejercicio de sus competencias municipales, así como los actos que constituyan falta de respeto y consideración debida a la autoridad o sus	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	L	150,00
2011015101 2011-C-00003945	ALONSO DE LA FUENTE, GUILLERMO	078945729	La desobediencia de las indicaciones de la policía local, así como los actos que constituyan falta de respeto y consideración debida a la autoridad	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	G	750,01
2011015112 2011-C-00003905	FRADES JARAMILLO, ARLEY MAURICIO	079052447	Fabricación, reparación, almacenamiento, comercio, adquisición o enajenación, tenencia o utilización de armas prohibidas o explosivos no catalogados, de armas reglamentarias, catalogados, careciendo de la documentación o autorización	Ley 1/1992 de Protección Seguridad Ciudadana	G	301,00
2011015120 2011-M-00001478	DE LA TORRE CANUTO, INMACULADA CONCEPCIO	030587249	La inadecuación del ejercicio de la actividad a lo establecido en licencia	Ordenanza Municipal Frente a Ruidos y Vibraciones	G	601,00
2011015123 2011-M-37773650	MERINO GONZALEZ, ASIER	045916222	Hallarse el perro potencialmente peligroso en lugares públicos sin bozal o no sujeto con cadena.	Ordenanza Municipal Animales Potencial Peligrosos	G	600,00
2011015150 SEI/12/2011	RODRIGUEZ IBAÑEZ, JOANA	078946840	Hallarse el perro potencialmente peligroso en lugares públicos sin bozal o no sujeto con cadena.	Ordenanza Municipal Animales Potencial Peligrosos	G	301,00
2011015153 SEI/15/2011	RODRIGUEZ IBAÑEZ, JOANA	078946840	Tener perros o animales potencialmente peligrosos sin licencia	Ordenanza Municipal Animales Potencial Peligrosos	MG	2401,00
2011015154 SEI/16/2011	RODRIGUEZ IBAÑEZ, JOANA	078946840	Omitir la inscripción en el Registro.	Ordenanza Municipal Animales Potencial Peligrosos	G	301,00
2011015158 2011-C-00004193	SALGADO VITORIA, ERAY	072408870	Las conductas de grupo constitutivas de actos de gamberrismo o de hechos vandálicos. Así como juegos molestos, insalubres, o peligrosos en la vía pública.	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	MG	1502,00
2011015160 2011-C-00041931	MARDARAS GONZALEZ, YAGO	072185500	Las conductas de grupo constitutivas de actos de gamberrismo o de hechos vandálicos. Así como juegos molestos, insalubres, o peligrosos en la vía pública.	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	MG	1502,00
2011017992 2011-C-00004226	DIAZ ANDRES, SERGIO	078940702	La desobediencia menos grave de las indicaciones de la Policía Local efectuados en aplicación y ejercicio de sus competencias municipales, así como los actos que constituyan falta de respeto y consideración debida a la autoridad o sus	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	L	150,00
2011018003 2011-M-37545541	MERINO GONZALEZ, ASIER	045916222	Tener perros o animales potencialmente peligrosos sin licencia	Ordenanza Municipal Animales Potencial Peligrosos	MG	2400,00
2011018006 2011-M-00003680	BARRERAS MAGALLANES, JUAN CARLOS	072100530	Tener perros o animales potencialmente peligrosos sin licencia	Ordenanza Municipal Animales Potencial Peligrosos	MG	2400,00
2011018013 2011-M-00000799	ABAD MONTOYA, JOSE LUIS	078934638	Tener perros o animales potencialmente peligrosos sin licencia	Ordenanza Municipal Animales Potencial Peligrosos	MG	2400,00
2011018014 2011-M-00007991	ABAD MONTOYA, JOSE LUIS	078934638	Hallarse el perro potencialmente peligroso en lugares públicos sin bozal o no sujeto con cadena.	Ordenanza Municipal Animales Potencial Peligrosos	G	600,00
2011018385 2011-C-00009580	HERRER ZABALLA, NICOLAS	016085934	Deterioro leve de bienes o servicios públicos	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	L	150,00
2011018386 2011-M-00000974	CALAVIA VICENTE, JOSE ANTONIO	072028720	La no retirada de las deyecciones de la vía pública.	Ordenanza Municipal Animales Domésticos	L	100,00

MIÉRCOLES, 9 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 214

Nº EXPTE	Presunto responsable	DNI	Hecho Denunciado	Legislación Infringida Propuesta	Calificación	Sanción
2011018387 2011-M-00003683	COULOMB, BENOIT JOEL	X3285405	La no retirada de las deyecciones de la vía pública.	Ordenanza Municipal Animales Domésticos	L	100,00
2011018391 2011-C-00001061	TUEROS COLINA, JESUS MARIA	022718610	Encender fuego en la vía pública.	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	L	300,00
2011018398 2011-M-37382607	MERCHAN GALLEGRO, JOSE MARIA	072028178	El abandono, vertido o eliminación incontrolado de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o se haya puesto en peligro grave la salud de las personas.	Ley 30/1998 de Residuos	G	601,02
2011018505 2011-M-00000606	FALLA MONJE, ISMAEL ANTONIO	079004607	Sobrepasar en menos de 6dBA los niveles máximos de ruido establecidos en esta Ordenanza	Ordenanza Municipal Frente a Ruidos y Vibraciones	L	300,00
2011020917 2011-M-00003612	SANCHEZ FERNANDEZ, FERNANDO	072682630	Emitir niveles de ruido superiores a 10 dBA a los valores establecidos en esta Ordenanza	Ordenanza Municipal Frente a Ruidos y Vibraciones	MG	1801,00
2011020920 2011-M-00003277	ZUAZO CORREYERO, JONATHAN	078996357	El maltrato a los animales.	Ordenanza Municipal Animales Domésticos	MG	301,00
2011020921 2011-M-00032771	ZUAZO CORREYERO, JONATHAN	078996357	La desobediencia menos grave de las indicaciones de la Policía Local efectuados en aplicación y ejercicio de sus competencias municipales, así como los actos que constituyan falta de respeto y consideración debida a la autoridad o sus	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	L	150,00
2011021048 2011-M-00000047	SEVILLA FERNANDEZ, MIGUEL	072397133	La resistencia o demora en la implantación de medidas correctoras	Ordenanza Municipal Frente a Ruidos y Vibraciones	G	1200,00

Total 29

2011/14521